

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18567 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 660/2019 por auto de fecha 23/04/2019 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Del Valle Majadahonda SL, CIF: B87122230.

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190022810-1